



**DESTINA A DOÑA PAMELA VERGARA CARTES A
LA JEFATURA Y COORDINACIÓN QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4477

CHILLÁN VIEJO, 09 AGO 2021

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto alcaldicio N°101 de fecha 18 de enero de 2005 el cual nombra en calidad de titular a doña PAMELA ALEJANDRA VERGARA CARTES, RUN [REDACTED] escalafón jefatura, grado 9° del E.M.
4. Que conforme al Art. 70 de la Ley 18.883 las destinaciones de los funcionarios deberán ser ordenadas por el alcalde de la respectiva municipalidad y sólo podrán ser destinados a desempeñar funciones propias del cargo para el que han sido designados dentro de la municipalidad correspondiente.
5. Así, la autoridad se encuentra imbuida de la facultad para poder disponer de sus funcionarios destinarlos a otras funciones siempre teniendo presente resguardar la debida jerarquía.
6. Al efecto, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 58.477, de 2011, y 51.321, de 2014, ha manifestado que es atribución privativa del Alcalde disponer los traslados del personal de su dependencia, y decidir discrecionalmente, pero sin arbitrariedad, la manera de distribuir y ubicar a los funcionarios, según lo requieran las necesidades del servicio y la apreciación de las circunstancias o razones que justifican tanto la destinación del empleado, como el mejor aprovechamiento del recurso humano, facultad que debe materializarse a través de un Decreto Alcaldicio.
7. Que el perfil profesional de la funcionaria, que es Asistente Social, más su experiencia en la municipalidad que data del año 2004, hace pertinente que la misma ejerza la jefatura y coordinación de dicha oficina para la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la comuna.

DECRETO:

1. **DESTÍNESE** a Doña **PAMELA ALEJANDRA VERGARA CARTES**, RUN [REDACTED] escalafón jefatura, grado 9° del E.M., para que se desempeñe como Jefa y Coordinadora de la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia de la comuna de Chillán Viejo, dependiente de DIDECO, a partir de la presente fecha.



ADMINISTRACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto en forma personal con toda la documentación afecta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/ARR/OES/AGS/ESM/ags/esm

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Registro SIAPER, DIDECO, Interesada.